

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles y otras operaciones sobre traslación de dominio de inmuebles		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Es in impuesto que se general al momento de la compra-venta de un bien inmueble. También se le conoce como traslado de dominio porque dentro del pago se incluye el derecho al cambio de nombre del propietario.			
CLAVE DE IDENTIFICACION	L00-115/ING/004/2026		
FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 47 fracciones VI y VII del Código Financiero del Estado de México y Municipios. La Protesta de decir verdad firmada por el solicitante se encuentra fundada en lo dispuesto por los artículos 113, 114, 115, 116 y 117 del mismo ordenamiento legal.		
DOCUMENTO A OBTENER	Recibo oficial de pago que ampara el pago del Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles y otras operaciones sobre traslación de dominio de inmuebles	VICENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Indeterminado
MODALIDAD	HIBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	En tanto se presente la compra-venta de un inmueble y se deba llevar a cabo el traslado de dominio ante el Departamento de Catastro.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
Trámite realizado por Notarías.			No hay fundamento jurídico, administrativo para estos casos. La identificación oficial se solicita para acreditar el inmueble.
• Carátula emitida por notaria.	Si	No	
• Protocolización Notarial	Si	No	
• Certificaciones	No	I	
• Recibo de ultimo pago de Impuesto predial	No	I	
Trámite realizado por Catastro			No existe fundamento jurídico, pero administrativamente es necesario para poder realizar el trámite por seguridad de los contribuyentes y para hacer mas eficiente el trabajo de los servidores públicos.
• Caratulas	Si	NO	
• Ultimo recibo de pago de impuesto predial	No	I	
• Identificación oficial (INE) de nuevo propietario	No	I	
• Identificación oficial (INE) del anterior propietario	No	I	
• Levantamiento catastral	No	I	
• Protocolización emitida por el Gobierno del Estado o contrato privado de compra-venta	No	I	
• Constancia de no prestación de servicios de agua potable.	No	I	
• Certificaciones de no adeudo de impuesto predial, aportación de mejoras y clave y valor catastral	No	I	
• Declaración para el pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles.	No	I	
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS			
• Acta constitutiva	No	I	No existe fundamento jurídico, pero administrativamente es necesario para poder realizar el trámite por seguridad de los contribuyentes y para hacer mas eficiente el trabajo de los servidores públicos.
• Sentencia y Protocolización notarial	No	I	
• Contrato privado de compra-venta	No	I	
• Ultimo recibo de pago de impuesto predial.	No	I	
• Croquis de localización.	No	I	
• Certificación de no adeudo predial, aportación de mejoras, clave y valor catastral y servicios de agua potable.	No	I	
• Declaración para el pago del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles.	No	I	



INSTITUCIONES PÚBLICAS				
	No aplica	No aplica	No aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Presentar escrito en el Departamento de Ingresos Municipal y realizar el pago de derechos.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	El recibo de pago se expide al momento en que la persona solicitante entrega y son revisados los documentos.			
COSTO	Será de acuerdo al valor que resulte mayor entre el valor catastral del inmueble y el de operación estipulado en el contrato respectivo.	FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 115 del Código Financiero del Estado de México. Título Quinto del mismo ordenamiento legal.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	X	NO APLICA
¿DONDE PODRÁ PAGARSE?	En la caja de recaudación de municipio			
OTRAS ALTERNATIVAS	Transferencia o depósito bancario			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN.				
No aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	No se presta el servicio cuando la persona no acredita la propiedad.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Tesorería Municipal		Departamento de Ingresos		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Lic. en C. Yaneth Solorzano Neidhart			
DOMICILIO				
CALLE	Prolongación 16 de Septiembre		NO. INT. Y EXT.	S/N
COLONIA	Ixtapita		MUNICIPIO	Ixtapan de la Sal
C.P.	51900	HORARIO Y DIAS DE ATENCION: Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
721	1433546		N/A	ing20252027@gmail.com
721	1433516			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCION: N/A		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO
N/A	N/A		N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				

PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuánto tarda el trámite?
RESPUESTA:	Después de la entrega de documentación y esta es revisada y aprobada. 10 a 15 minutos.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Quién determina los valores catastrales?
RESPUESTA:	El Gobierno del Estado de México.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Después de pagar el Traslado de dominio se debe hacer otro pago?
RESPUESTA:	No.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK

ELABORÓ: LIC. EN D. LAURA MATEO RICO SERRANO NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: LIC. EN C. JUAN MANUEL GONZALEZ NEDHART NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/03/2026.
--	--	--

TAPAN
DEPARTAMENTO DE
INGRESOS

TAPAN
TESORERÍA
MUNICIPAL